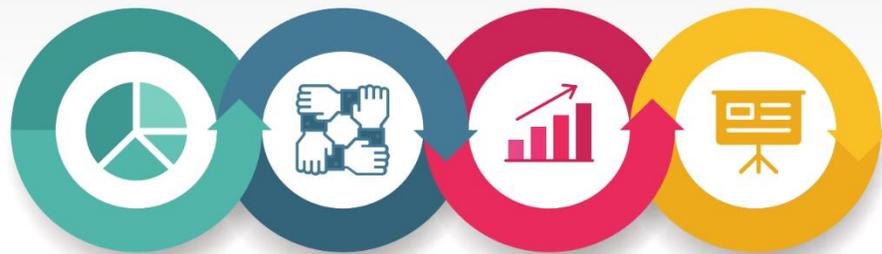


EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
(MINISTRACIÓN 2017)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

# FONDO REGIONAL

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
AGOSTO 2018





## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. Descripción de la evaluación.					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo Regional (FONREGION).					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16 de abril de 2018.				
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de agosto de 2018.				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.</li> <li>▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.</li> <li>▪ Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.</li> <li>▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.</li> </ul>					





## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una ‘Evaluación Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del Subsidio o Convenio		-----	-----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
<b>Total:</b>			<b>29</b>

## Instrumentos de recolección de información:

**Cuestionarios** \_\_ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

## Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter





complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación.

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ramo 23 comprende un esquema programático presupuestario a través del cual se desagregan el objetivo del ramo, siendo uno de ellos los Programas para Apoyar el Desarrollo Regional el cual busca el impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.
- Las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional se concentran, principalmente, en los rubros de: Fondo Regional, programa destinado para apoyar a las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano.





Para el ejercicio fiscal 2017, se prevé una asignación de \$ 2, 315, 599,804.00 para el Fondo Regional.

- De acuerdo a *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017*, se define la clave presupuestal para el subsidio evaluado como U019- Fondo Regional, denotando la modalidad “U” correspondiente a la clasificación “Otros Subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.”
- La MIR del subsidio U-019 Fondo Regional se establece a nivel propósito el objetivo: “*las entidades federativas incrementan su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud*”.
- No se identificó que se cuente con criterios o mecanismos específicos de detección de necesidades en la entidad federativa relacionados con el subsidio, en ese sentido como se mencionó en el reactivo anterior, los recursos del subsidio se encuentran etiquetados para proyectos y/o programas de inversión específicos, por lo que se observa que su ejecución se realiza a través de Programas presupuestarios (Pp) que tienen objetivos vinculados con a los rubros del gasto del subsidio.
- Las Regla de operación del fideicomiso Fondo Regional, establece de forma clara los rubros de gasto en infraestructura que podrán ser financiados. Los recursos asignados estarán sujetos a la aprobación de proyectos y programas de inversión que la entidad federativa propongan, cabe mencionar que la aprobación será a través de un comité técnico integrado por representantes del as secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de Desarrollo Social y de Educación Pública.
- Se observó que existe una coordinación eficaz y continua en el seguimiento de gestión de los recursos del fondo entre la SHCP y la entidad federativa, así como se observa que no existe la posibilidad de diversificación de los recursos aprobados, esto derivado de que las ministraciones de los recursos están destinados a proyectos y programas específicos.
- La distribución de los recursos se hace en apego a la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, menciona en el artículo 5 que la Secretaría de Finanzas y Administración “*será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público...*” Asimismo en el apartado 6.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 / Presupuesto 2017; en el que se menciona que “*A través de la Clasificación Funcional, se identifica la distribución del gasto público que la Entidad asigna entre los diversos bienes y servicios con el fin de alcanzar los objetivos generales de política económica. Además, su análisis permite observar la proporción para cada acción, servicio o actividad y por ende qué hace cada institución para cumplir con las funciones económicas y sociales a las que serán designadas*”.
- Se identificó la complementariedad del subsidio evaluado con los programas federales I012- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; U022- Programas Regionales; U031- Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil.; y s074- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- Se observa que en 4 de los 5 Pp, el fondo representa el 1% del total de los recursos ejercidos del Pp en 2017, destacando que el 32.06% de los recursos del Pp K007 corresponde al Fondo Regional.
- En el Sistema de Formato Único del SHCP, identificado en niveles de Gestión de Proyectos y Avance financiero información correspondiente a ciclo de recurso 2017, un monto comprometido de \$ 146,288,780.80 pesos, que financiara 5 proyectos de tipo transportes y vialidades ejecutados por la SIMT. Asimismo se observa que para el cuarto trimestre no se reportan monto devengado, se infiere que derivado de esto no se considera en los informes la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2017.





- La entidad cuenta con mecanismos para los procesos de programación, presupuestación y seguimiento de los Pp. Siendo el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR); el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- Se observó que la información reportada en el Sistema de Formato Único (SFU) en el nivel de gestión de proyectos cumple parcialmente las características de Homogénea y Desagregada, toda vez que la información, no se describe el proyectos a ejecutar, así como no presentas avances a lo largo del ejercicio fiscal., de igual forma se identificaron duplicidad de proyectos registrados.
- Se identificó que la clave del programa para el ejercicio 2017 no corresponde con la *Estructura Programática* del ejercicio, toda vez que la clave correcta del subsidio es *U019 Fondo Regional*, Si bien para los ejercicios anteriores a 2015 existían la clave *U020 Fondo Regional - Siete Estados Restantes*, es importante realizar el registro de los proyectos al subsidio correspondiente con la estructura programática vigente.
- Se observó que en el SFU se establecer proyectos pero no se define el ciclo del recursos ni los montos, de igual forma se presenta información de los ejercicios fiscal 2009 mencionado que se encuentren en proceso de ejecución con avance físicos del 100 %, por lo que se sugiere revisar dicha información y determinar el estatus real de los proyectos.
- Se observó incongruencia en la información reportada en cuanto a los montos establecidos en el SFU respeto a la Cuenta Pública del estado; asimismo se identificó que se registran proyectos en el nivel de gestión de proyectos para el ejercicio fiscal 2017, sin presentan información en el nivel financiero durante el primer trimestre.
- De acuerdo al numeral DÉCIMO CUARTO fracción V de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33*, en el que menciona que “*los indicadores de desempeño correspondientes a los subsidios y Convenios, serán los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal*”. Por lo anterior, la unidad responsable del subsidio es la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, por lo que es la encargada de generar la información para determinar los valores de los indicadores de los niveles de la MIR del subsidio U019 Fondo Regional.
- En la entidad federativa no se encontró algún tipo de evaluación del subsidio en los ejercicios anteriores. Por lo que cobra gran importancia los resultado de la presenta evaluación, a fin de brindar elementos que mejoren el desempeño en los proceso de gestión, seguimiento y ejecución de los recursos del subsidio en la entidad federativa.
- Se identificó en el Portal de la Auditoría Superior de la Federación informe de resultados de la Auditoría de Inversiones Físicas: 12-A-21000-04-0241-GF-681 correspondiente al Fondo Regional del ejercicio fiscal 2012.
- Se observó que si bien la información que reporta los ejecutores del gasto en entidad federativa corresponde a los Niveles de Gestión de Proyectos y Financiero de los proyectos o programas aprobados, lo que no representa la totalidad de los bienes y servicio que general el Subsidio, por lo que la entidad federativa contribuye en la generación del logro de los componentes, sin ser responsable total del cumplimiento de los indicadores de los niveles de la MIR del Fondo Regional
- Se observó que la información reportada de los Pp cumple con las características de oportuna, confiable y pertinente, toda vez que la entidad federativa cuenta con lineamientos específicos para monitoreo y seguimiento del avance de los indicadores de estratégicos y de gestión, así como un calendario de captura y validación.





- En el Nivel de Gestión de Proyectos para el ejercicio fiscal evaluado se encontraron 212 registros, observando que 199 registros no describen a acciones a realizar, asimismo se identificó la duplicidad de 6 proyectos; por otra parte de los proyectos que describen la actividad se observa consistencia con los rubros de gastos establecidos en las reglas de operación del fondo.
- En los lineamientos de operación del Fondo Regional se identifica como la población beneficiaria a las 10 entidades con el menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, en ese sentido se identificó que las obras realizadas por los recursos del subsidio se llevaron a cabo en municipio de la entidad que cumplen con el criterio establecido en los lineamientos,
- Se observa que el objetivo de los programas *K007-Proyectos de infraestructura social del sector educación; K006-Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública; S069- Programas de infraestructura indígena (PROII) y S088- Agua potable, drenaje y tratamiento* se encuentran vinculados a los rubros de gasto del subsidio, toda vez que se identifica que el propósito de los programas es realizar obras de infraestructura. Cabe mencionar en cuanto al programa *E024- Fortalecimiento de los servicios de salud* no se identifica de forma clara la vinculación de su objetivo con el del subsidio, toda vez que el propósito de este programa es brindar consultas médicas, mientras que el subsidio en el rubro de salud menciona que se podrá realizar *obras de infraestructura básica y/o equipamiento, que contribuya al incremento de la esperanza de vida de la población.*
- El gobierno federal cuenta con un portal de internet en el que se cuenta información relevante del Ramo 23, que permite conocer su logro, asimismo brinda elementos como el total de beneficiarios del fondo, el lugar donde se llevaron a cabo dichos proyectos así como permite conocer los responsables de la ejecución de los recursos.
- Se identificó que el subsidio U019 Fondo Regional no cuenta con un diagnóstico en el que se establezca las relaciones causales, así como se detallan con precisión el problema público a resolver, sin embargo en la MIR se identifica el problema como las entidades federativas con baja su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud.
- El Fondo Regional a nivel federal establece indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito, con base en la información de MIR, se observó lo siguiente: el fin establece dos indicadores de cuales el primero se observa que el indicador *“Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada”*, cuenta con las características de Relevancia y Adecuado, toda vez este indicador mide el factor relevante de objetivo se pretende medir, así como aporta información del desempeño del objetivo, y es consistente la construcción del indicador. Sin embargo, al establecer un medio de verificación tan general, sin establecer el documento o sitio de internet que permita verificar el logro por que no cumple con la característica de monitoreable. Respecto al segundo indicador se observa oportunidad de mejora en cuanto a las características de Relevancia, y Adecuado, ya que no se permite medir el objetivo al que se encuentra asociado, puesto el objetivo del fin es impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal en las Entidades Federativas, por lo que su indicador debe dar cuenta de este objetivo, así como la construcción del indicador no es consistente, puesto que establece como unidad de medida un índice observado que se trata de un promedio.
- De acuerdo con la información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, se observó el desempeño de los indicadores del programa *U019 Fondo Regional*, mostrando un cumplimiento de dos indicadores estratégico del 100 %, sin embargo, cabe destacar que el indicador de nivel fin presenta oportunidad de mejora, toda vez que se tiene registrada una meta 2, un logro de 6 y establecen un cumplimiento del 100%, lo que no es consistente. Para el caso de los indicadores de gestión se observó que 9 tiene un cumplimiento mayor al 90.00 %, mientras que el





componente b tuvo un cumplimiento del 39.22%.

- Respecto al desempeño de los indicadores de los Pp a través de los que ejecutaron los recursos, se observó con base en la información del *Avance de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2017* y del informe de *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017*, la mayoría de los indicadores estratégicos obtuvieron un resultado igual o mayor al 90.00%. Por otra parte para los indicadores de gestión de un total de 38 indicadores, 6 con un resultado menor al 90.00%, 6 no presenta información sobre el logro obtenido y 26 indicadores con resultados mayores a 90.0%.
- Cabe destacar que en Cuenta Pública del Estado 2017, se menciona que los recursos ejercidos del Fondo Regional en 2017 corresponden a recursos de ejercicios anteriores, sin presentar información de los recursos ministrados en 2017.
- Se observó que si bien el subsidio no cuenta con una calendarización para el ejercicio de los recursos, el artículo 7 del PEF menciona que “*el ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a la entidades federativas..... se sujetará a la disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad...*”, destacando que el periodo de ejecución de los recursos se deberá de realizar durante el ejercicio fiscal vigente.
- Se considera importante realizar un análisis de evaluabilidad *Fondo Regional* antes de someterlo al proceso de evaluación, con el fin de generar elementos que determinen las necesidades de evaluación del subsidio, con base en ello identificar metodologías que se apeguen a sus características de operación. Toda vez que durante la evaluación de identificaron reactivos que no están apegados a la naturaleza del subsidio y en consecuencia no brindaron elementos que mejoraran su gestión.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

#### I. Planeación estratégica:

- Se observó que el subsidio tiene Lineamientos de Operación, así como Reglas de Operación, por lo que existe normativa robusta que regular la operación de los recursos ministrados a las entidades federativas. Cabe mencionar a en la entidad federativa considera la normativa vigente para gestión y ejecución de los recursos.
- El objetivo del Fondo Regional se encuentra vinculado con Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así mismo se identificó una vinculación del con Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 y con el Programa Institucional de la Entidad Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
- La entidad federativa a través del Manual de Programación 2017 establece los procedimientos de asignación con base en las categorías programáticas, así como establecen los lineamientos para el diseño de los programas prestatarios.
- El subsidio al contar con Regla de operación del fideicomiso Fondo Regional, donde se establece de forma clara los rubros de gasto en infraestructura que podrán ser financiados, así como menciona que los recursos asignados estarán sujetos a la aprobación de proyectos y programas de inversión que la entidad federativa propongan, lo que permite identificar existe una coordinación eficaz y continua en el seguimiento de gestión de los recursos del subsidio entre la SHCP y la entidad federativa.
- El subsidio presenta complementariedad con cuatro programas presupuestarios a nivel federal, permitiendo atender a la misma población con diferentes apoyos.





## II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La entidad federativa cuenta con mecanismos para los procesos de programación, presupuestación y seguimiento de los Pp, los cuales son Siendo el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR); Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- La entidad federativa documenta los resultados del subsidio a través del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en su Nivel Proyecto y Nivel Financiero, reportando el avance físico y financiero de los proyectos y/o programas de inversión realizadas con los recursos del fondo de forma trimestral.
- A nivel estatal, se observó que la entidad federativa realiza el seguimiento del desempeño de los Pp a través de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR de cada uno.
- La entidad presenta información del avance de los Pp, a través de los reportes; Avance de Indicadores de Resultados presenta la información de forma trimestral sobre el avance de las metas de los indicadores estratégicos, así como los momentos contables, Aprobado, Modificado y Devengado nivel federal, permitiendo entendiendo la misma población con diferentes apoyos; y el reporte Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 realizado por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, se informa del resultado de los indicadores de gestión correspondientes a los niveles de componentes y actividades de los Pp.
- Se identificó que la entidad federativa cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de accesos de información, a través del Plataforma Nacional de Transparencia.
- El subsidio a nivel federal ha sido sometido procesos de evaluación, Especifica de Resultandos en 2009 y en materia de Diseño en 2017, brindando información sobre el desempeño general del subsidio, así como mejora en el diseño del Pp.

## III. Calidad de la información:

- La entidad federativa reporta la información relacionada con el Fondo Regional a través del SFU en el PASH de forma trimestral, por lo que la información se encuentra sistematizada.
- Se observó que la información reportada de los Pp cumple con las características de oportuna, confiable y pertinente, toda vez que la entidad federativa cuenta con lineamientos específicos para monitoreo y seguimiento del avance de los indicadores de estratégicos y de gestión, así como un calendario de captura y validación.
- Los proyectos realizados con los recursos del subsidio se llevaron en municipio de la entidad con el menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, lo que se observa el cumplimiento a los lineamientos de operación del Fondo Regional.
- Se identificó una consistencia de la población atendida definida en los Pp respecto a la establecida en el Fondo Regional.
- El subsidio a través del SFU realiza el seguimiento del avance de los proyectos y/o programas de inversión que se ejecutan con sus recursos, dentro de esta reporte se debe de capturar la ubicación geográfica; el estado, el municipio y la dependencia o entidad ejecutora del proyecto, así como el número de beneficiaros del cada proyecto. Asimismo se observa que la información del subsidio permite conocer su logro, de fácil accesos; brinda elementos como el total de beneficiarios del fondo, el lugar donde se llevaron a cabo dichos proyectos así como permite conocer los responsables de la ejecución de los recursos.

## IV. Análisis de Resultados:

- De identificó una vinculación alta y media de los objetivos de los Pp respecto al objetivo del subsidio, toda vez que están





enfocados a proporcionar infraestructura o equipamiento en los rubros carretero y educativos.

- Se observó que el indicador *Mejora de la Calidad crediticia estatal acumulada* del nivel fin cumple con las características de relevancia y adecuado, toda vez este indicador mide el factor relevante de objetivo se pretende medir, así como aporta información del desempeño del objetivo, y es consisten la construcción del indicador.
- En cuanto a los indicadores de los Pp estatales se identificó que la totalidad cumple con la característica de relevante y adecuado, puesto permiten medio el objetivo que se encuentran asociado, así como se observa una consistencia en el diseño del indicador.
- Se identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión son factibles de alcanzar, toda vez que el diseño de los indicadores de gestión contempla variables que describen la gestión inherente del programa.
- Se observó un cumplimiento de dos indicadores estratégico del 100 %, así como para los indicadores de gestión se observó que 9 tiene un cumplimiento mayor al 90.00 %.
- Se identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión son factibles de alcanzar, toda vez que el diseño de los indicadores contempla variables que describen la gestión inherente del programa.
- Se observó que para los 5 Pp a través de los que se ejecutaron los recursos del subsidio, la mayoría de los indicadores estratégicos obtuvieron un resultado igual o mayor al 90.00%.

## 2.2.2 Oportunidades:

### I. Planeación estratégica:

- Definir criterios o mecanismos específicos de detección de necesidades en la entidad federativa relacionados con el subsidio, así como diseñar criterios de asignación de los recursos del Fondo Regional.
- Generar información que identifique la concurrencia de las asignaciones federal con el Fondo Regional, que financian los programas presupuestarios.
- Se identificó que la información proporcionada respecto a los recursos ejercidos corresponden al ejercicio fiscal 2016 que se ejecutaron en 2017; lo anterior presente un área de oportunidad toda vez que al no contar con información correspondiente al ejercicio fiscal evaluado limita las valoración sobre los procesos de gestión, ejecución y seguimiento de los recursos.
- Al realizar un análisis al Formato Único del SHCP se identificó que en los niveles de Gestión de Proyectos y Avance financiero se presenta información correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por un monto comprometido de \$ 146,288,780.80 pesos, aunado a esto se observó que al cuarto trimestre del 2017 no se reporta monto devenga por lo que se infiere que no se consideran en los reportes de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado 2017.

### II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La información reportada en el Sistema de Formato Único (SFU) en el nivel de gestión de proyectos cumple parcialmente las características de Homogénea y Desagregada, toda vez que en los proyectos clasificados en el ramo de Salud, no se describe el proyectos a ejecutar, así como no presentas avances a lo largo del ejercicio fiscal.
- De la información documentada a nivel federal para el monitoreo del subsidio se identificó oportunidad de mejora en las características de Completa, Congruente y Actualizada, toda vez que no se presentación dato en los campos de metas, montos y beneficiarios; asimismo se observó que la información no es validada por los ejecutores del gasto.





- La clave del programa para el ejercicio 2017 no corresponde con la Estructura Programática del ejercicio, toda vez que la clave correcta del subsidio es U019 Fondo Regional, Si bien para los ejercicios anteriores a 2015 existían la clave U020 Fondo Regional - Siete Estados Restantes, es importante realizar el registro de los proyectos al subsidio correspondiente con la estructura programática vigente.
- El SFU se establecer proyectos pero no se define el ciclo del recursos ni los montos, de igual forma se presenta información de los ejercicios fiscal 2009 mencionado que se encuentren en proceso de ejecución con avance físicos del 100 %, por lo que se sugiere revisar dicha información y determinar el estatus real de los proyectos.
- Que la dependencia responsable de la coordinación del Subsidio en la entidad genere mecanismos de transparencia y rendición de cuentas específicos al subsidio, con el fin de publicar la normativa federal que regula su ejecución, así como generar un informe de la cartera de los programas y/o proyectos que se llevaran a cabo con recursos del subsidio, incluyendo información sobre el valor de la inversión, las metas, lo beneficiarios, la dependencia o entidad responsable de su ejecución, y el Pp a través de cual se va ejecutar.
- Valorar el diseño de mecanismo de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio y resultados de los recursos del subsidio.
- Continuar integrando el subsidio a los procesos de evaluación de las transferencias federales, con el fin de generar información que mejoren la calidad de gasto público.
- Derivado de los resultados del presente proceso evaluativo, realizar un seguimientos de los hallazgos identificados con el fin de generar elementos que permitan mejorar los procesos de gestión, seguimiento y ejecución de los recursos del Fondo Regional.

### III. Calidad de la información:

- La información reportada por los ejecutores del gasto en el SFU, presenta oportunidad de mejora, toda vez que no se describe con precisión las acciones a realizar, se duplican los registro, se no presenta los momentos contables, así como no se realiza la validación de la información captura.
- No se cuentan con mecanismos de seguimiento y monitoreo específicos para valorar del desempeño del subsidio.
- En el Nivel de Gestión de Proyectos de SFU se identificó para el ejercicio fiscal un registro de 2012 proyectos, observando que 199 no describen a acciones a realizar, 6 proyectos se encuentran duplicado.
- Se identificó el Pp E024 no presenta de forma clara la vinculación de su objetivo con el del subsidio, toda vez que el propósito de este programas es brindar consultas médicas, mientras que el subsidio en el rubro de salud menciona que se podrá realizar obras de infraestructura básica y/o equipamiento, que contribuya al incremento de la esperanza de vida de la población.

### IV. Análisis de resultados:

- Los indicadores estratégicos *Promedio del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias* de nivel fina presenta oportunidad de mejora en cuanto a las características de Relevancia, y Adecuado, ya que no se permite medir el objetivo al que se encuentra asociado, puesto el objetivo del fin es impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal en las Entidades Federativas, por lo que su indicador debe dar cuenta de este objetivo, así como la construcción del indicador no es consisten, puesto que establece como unidad de medida un índice observado que se trata de un promedio.
- No se cuenta con el cálculo para determinar el diseño de las meta de los indicadores de la MIR federal lo que limita





valorar su agrado de avance a los objetivos, así mismo no mantener los mismos indicadores de 2016 a 2017 no se permite valorar si las metas están orientas al desempeño.

- Se identificó que los indicadores de los objetivos de los Pp estatales los cuales se encuentran altamente vinculados a los objetivos del subsidio, presentan oportunidad de mejora en los medios de verificación toda vez que se presenta forma general o no se especifica la dirección completa de internet lo que limita corrobora el logro por personal ajena al programa.
- No se cuenta información sobre los momentos contables de aprobado y modificado, limitando el cálculo de la eficacia presupuestal de subsidio.

### 2.2.3 Debilidades:

#### I. Planeación estratégica:

- El subsidio U019 Fondo Regional no cuenta con un diagnóstico en el que se establezca las relaciones causales, así como se detalles con precisión el problema público a resolver.
- Se observa que los recursos del Fondo se encuentran focalizados a una cartera de proyectos, que se sujeta a una aprobación, por lo que no se considera que exista un procedimiento de planeación de los recursos, solo se define la ejecución de los proyectos financiado.
- No se identificó que se cuente con criterios o mecanismos específicos de detección de necesidades en la entidad federativa relacionados con el subsidio.
- Es importante mencionar si bien con la información proporcionada se ejecutaron 5 Pp con recursos del subsidio evaluados, se identificó que dichos recursos corresponde al ejercicio fiscal 2016 por un monto devengado de 118,908,750.66, mientras que en el SFU se identificó un monto aprobado para 2017 de 150,050,000.00, sin proporcionar información sobre el ejercicio de los recursos 2017.

#### II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Los valores reportados para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumplen con las características de ser completa y congruente. Asimismo, tiene distintos valores reportados en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla en los que se encuentra la información.
- La información general relacionada al Fondo Regional, y publicada en el portal oficial de Secretaría de Finanzas y Administración, no está actualizada.
- La SIMT no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH, ni tampoco documenta de manera particular los resultados del Fondo Regional en la entidad.

#### III. Calidad de la información:

- Se observó que la normativa establece que los ejecutores del gasto son los responsables de registrar la información correspondiente, así como de la calidad y veracidad de la información y su validación, este sentido se identificó, que dentro del informe de Nivel de Gestión de Proyectos en el campo de observaciones se presenta en algunos proyectos la leyenda que no se presentó la validación correspondiente de la información, por lo que se cumple parcialmente con esta característica.
- No se establecen metas aprobadas para los indicadores de los nivel de fin, componente y actividades, solo metas modificadas, limitando la valoración en la planeación de los recurso puesto que no se tiene contemplado el alcanza





esperado.

#### IV. Análisis de resultados:

- Se observó que el Pp E024 no se vincula con el objetivo del subsidio, si bien el programa busca otorgar servicios médicos a la población de la entidad federativa, no se identificaron objetivos de infraestructura y/o equipamiento.
- El diseño de los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR federal presentan oportunidad al no presentar las características de Relevante y Adecuado, lo que muestra una debilidad ya que no dan cuenta del desempeño del objetivo al que se encuentran asociados.
- No se presentó información de los indicadores de gestión del Pp S088, así como tampoco se establece una justificación, lo representa una debilidad.
- No se cuenta con la información acerca de la eficiencia presupuestal del subsidio, ya que no presenta los momentos contables de aprobado y modifica para el ejercicio fiscal 2017.

#### 2.2.4 Amenazas:

- La normativa de la operación del subsidio no presenta criterios claros que sirvan para determinar las prioridades del gasto ni los ámbitos territoriales a los que se deben destinar.
- La rigidez de los lineamientos no permite retomar y aprovechar las prácticas locales, con el fin de realizar una resignación de recursos.
- No se tiene específica de forma clara los procesos de asignación de los recursos del subsidio al interior de la entidad.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base al análisis que se realizó de la evidencia disponible del Fondo Regional, se concluyó que existe una normativa a nivel federal que establece de forma clara el objetivo que es apoyar a las 10 entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión de los rubros de salud, educación e infraestructura hídrica, eléctrica y carretera, en este sentido se menciona que la que la asignación de los recursos del Fondo Regional se deberá de realizar a través de la propuesta de la entidad federativa de proyectos y programas de inversión, y estos serán sometidos a aprobación de un comité técnico. De igual forma en la normativa se define que los programas de inversión que presentan las entidades federativas deberán ser igual o mayores a \$ 10,000,000.00.

Aunado a lo anterior se observa que si bien la entidad cuenta con procedimientos definidos para los procesos de planeación y presupuestación se concluyó que derivado del mecanismo de dotación de recursos por parte del Fondo Regional, limita la concurrencia de los recursos en la asignación de los recursos al interior de la entidad federativa, se considera que la asignación depende más del tipo de proyectos aprobado, siendo este el principal mecanismo de asignación. De lo anterior se determinó la limitante de poder realizar una diversificación en el destino de los recursos que busque atender problemáticas locales.

En este orden de ideas se identificó, derivado de la información proporcionada, la mayoría de los programas presupuestarios a través de los que se ejecutaron los recursos presentan objetivos similares que atienden necesidad de infraestructura en los rubros definidos en la normativa de operación del subsidio.





Por otra se concluyó que existe una normatividad que delimita responsabilidad en la generación de información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo Regional. En este orden de ideas la entidad federativa es responsable de reportar a través del SFU del PASH, los Niveles de Gestión de Proyectos y Avances Financieros. Anudando a lo anterior se identificó oportunidad de mejora, en la integración de la información, toda vez que no cumple de adecuada con las características de homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Asimismo, la entidad cuenta con instrumentos de generan información para la rendición de cuentas y transparencia, siendo el reporte Avance de Indicadores de Resultados y la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, cabe mencionar que los instrumentos presentan la información de los Pp estatales, sin establecer información específica del subsidio, en este sentido de indias es importante mencionar el porcentaje en el financiamiento del subsidio a los Pp corresponde el 1 % de 4 Pp y el 32 % de uno, por lo que se concluye, la limitante en la valoración del desempeño del subsidio a través del Pp.

Cabe destacar que de evidencia disponible se identificó que el Fondo Regional ha sido sometido a un proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2012 por la Auditoría Superior de la Federación derivando en 6 recomendaciones, una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y una solicitud de aclaración. Cabe mencionar que como estado de trámite se encuentra con seguimiento concluido.

En cuanto a la calidad de la información se concluyó que a la entidad federativa, realizar la captura en el SFU de los proyectos y/o programas aprobados, describiendo las acciones a realizar guardando consistencia con los rubros de gasto del subsidio; establecer de forma homogénea los momentos contables en los reportes de Nivel de Gestión de Proyectos y Financiero; realizar la validación correspondiente atendido las observaciones que deriven de la revisión por las instancia correspondientes; identificar la clave del subsidio definida en la Estructura Programática del ejercicio fiscal vigente; finalmente es importante cumplir con el principio de anualidad establecido en el artículo 7 del PEF 2017.

De acuerdo con la información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, se observó el desempeño de los indicadores del programa U019 Fondo Regional, presentaron un cumplimiento de dos indicadores estratégico del 100 %, Para el caso de los indicadores de gestión se observó que 9 tiene un cumplimiento mayor al 90.00 %, mientras que el componente b tuvo un cumplimiento del 39.22%. Por otra parte de identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión son factibles de alcanzar, toda vez que el diseño de los indicadores contempla variables que describen la gestión inherente del programa.

De acuerdo con la información del Avance de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2017 y del informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, se observó que para los 5 Pp a través de los que se ejecutaron los recursos del subsidio, la mayoría de los indicadores estratégicos obtuvieron un resultado igual o mayor al 90.00%. Por otra parte para los indicadores de gestión de un total de 38 indicadores, 6 con un resultado menor al 90.00%, 6 no presenta información sobre el logro obtenido y 26 indicadores con resultados mayores a 90.0%.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda establecer criterios de asignación de recursos específicos para el Fondo Regional en apego a sus reglas de operación y lineamientos de operación.
- Se recomienda para los siguientes procesos evaluativos, considere la información de los programas y proyectos aprobados en el ejercicio evaluado.
- Se recomienda generar información que identifique la concurrencia de las asignaciones federal con el Fondo Regional,





que financian los programas presupuestarios.

- Se sugiere implementar mecanismos específicos a los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio, y que se encuentren sistematizado.
- Se recomienda valorar la implementación de mecanismos de seguimientos específicos del subsidio.
- Se recomienda generar información que cumpla con los criterios de homogénea, desagregada, completa, congruente y actualiza, para lo niveles de gestión de proyectos y avance financiero
- Se recomienda integrar en un solo documentos la información del desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp a través de los que se ejercieron los recursos del subsidio, así mismo presentar el informe de los indicadores de gestión de forma trimestral.
- Se recomienda generar la participación ciudadana en el seguimiento y monitoreo de ejercicio y resultados de los recursos del subsidio.
- Se sugiere que la entidad federativa dentro de sus portales de internet se incluya la normativa de operación del Fondo Regional, así como publicar la cartera de proyectos y programas de inversión que se llevaran a cabo con recursos del subsidio, incluyendo información sobre el valor de la inversión, las metas, lo beneficiarios y la dependencia o entidad responsable de su ejecución, así como el Pp a través de cual se va ejecutar.
- Se recomienda a la entidad federativa, realizar la captura en el SFU de los proyectos y/o programas aprobados, describiendo las acciones a realizar guardando consistencia con los rubros de gasto del subsidio; establecer de forma homogénea los momentos contables en los reportes de Nivel de Gestión de Proyectos y Financiero; realizar la validación correspondiente atendido las observaciones que deriven de la revisión por las instancia correspondientes; identificar la clave del subsidio definida en la Estructura Programática del ejercicio fiscal vigente; finalmente es importante cumplir con el principio de anualidad establecido en el artículo 7 del PEF 2017
- Se recomienda generar mecanismos de seguimientos y monitoreo al interior de la entidad federativa que seas específicos al desempeño del subsidio.
- Se recomienda verificar la consistencia entre los proyectos y/o programas de inversión financiando con el subsidio y los Pp estatales a través de los cuales se ejecutan.
- Se recomienda a las unidades responsables de ejecutar los proyectos de inversión en la entidad federativa realizar la captura de todos los elementos establecidos en el SFU de los niveles de gestión de proyectos y avance financiero.
- Se recomienda derivado de los programas o proyectos aprobados para ejercer los recursos del subsidio identificar con precisión los Pp a través de los que se ejercerán, considerando que su estructura analítica se encuentre vinculada con los objetivos de la MIR del Fondo Regional, así como apegos a los rubros de gasto establecidos en las Reglas de Operación.
- Se sugiere establecer en los Pp a través de los que se ejecutan los recursos del subsidio medios de verificación específicos, mencionado a detalle el nombre del documento el área responsable de generar la información, así como la ruta de acceso.
- Se recomienda a las Dependencias y/o Entidades responsables de los Pp estatales verifican la consistencia de las metas considerando los alcances de los programas.
- Se recomienda reportar el avance obtenido de todos los indicadores de la MIR de los Pp estatales, así como realizar una





justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas.

- Se recomienda cumplir con los plazos estipulados para la ejecución de los recursos en apego a la normativa aplicable, así como establecer los momentos contables del total del subsidio en los informes de cuenta pública con el fin de valorar la eficacia presupuestal del subsidio.
- Se recomienda someter al Fondo Regional a una evaluación de procesos
- Valorara en el largo plazo realizar una evaluación de impacto a subsidio.
- Se recomienda sistematizar los procesos de seguimientos a las recomendaciones que deriven de los procesos evaluativos.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

SAY.CO Business Solutions S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jorge Augusto Camacho Cervantes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl\_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 5640

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo Regional.

5.2 Siglas:

FONREGION

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local





5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transporte.</li> <li>▪ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.</li> </ul>		
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
	<p><b>Francisco Xavier Albizuri Morett</b>  <i>Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transporte</i>                  Tel. 01 (222) 5 51 05 00                  titular.ssa@puebla.gob.mx</p>	<p><b>Alfredo Ávila Salazar</b>  <i>Director de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla</i>                  Tel. 01 (222) 303-46-00</p>	
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>			
6.1	Tipo de contratación:		
6.1.1	Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4	Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla		
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$3,215,520.00		Recursos Estatales
<b>7. Difusión de la evaluación.</b>			
7.1	Difusión en internet de la evaluación:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <a href="http://www.lgcg.puebla.gob.mx">http://www.lgcg.puebla.gob.mx</a></li> <li>• Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/">http://www.ifa.puebla.gob.mx/</a></li> <li>• Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx</a></li> </ul>		
7.2	Difusión en internet del formato:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: <a href="http://www.lgcg.puebla.gob.mx">http://www.lgcg.puebla.gob.mx</a></li> <li>• Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <a href="http://www.ifa.puebla.gob.mx/">http://www.ifa.puebla.gob.mx/</a></li> </ul>		





- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal:  
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

